RASTREABUS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

RASTREO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Lugar y fecha: _____

Celebran este contrato EL PRESTADOR y EL CLIENTE (escuela, institución o empresa de transporte escolar), identificados a continuación:

PRESTADOR (nombre o razón social): _____

Representante (si aplica): _____

RFC: _____

Domicilio: _____

CLIENTE (escuela o transportista): _____

Representante: _____

RFC: _____

Domicilio: _____

PRIMERA. OBJETO

EL PRESTADOR proporcionará a EL CLIENTE acceso a RastreaBus, plataforma tecnológica para consultar y dar seguimiento a unidades de transporte escolar, durante el periodo contratado y conforme a las funciones habilitadas.

SEGUNDA. ALCANCE, ALTAS Y USUARIOS

Durante la vigencia contratada, EL CLIENTE podrá incorporar nuevas unidades, choferes y padres, madres o tutores autorizados, sin un límite numérico preestablecido ni necesidad de firmar un nuevo contrato por cada alta. Cada chofer y cada padre, madre o tutor incorporado generará el cargo adicional correspondiente conforme a las tarifas y periodicidad pactadas en las Condiciones Comerciales. EL PRESTADOR informará los cargos aplicables y EL CLIENTE autorizará las altas facturables. Las bajas y los ajustes de facturación se sujetarán a las condiciones comerciales acordadas.

TERCERA. FUNCIONES DEL SERVICIO

RastreaBus permite registrar unidades, conductores, rutas y usuarios autorizados; consultar en un mapa la ubicación transmitida por el dispositivo del conductor; y presentar información del recorrido a la escuela y a las familias autorizadas. Los tiempos de llegada, cuando estén disponibles, son aproximados.

CUARTA. LIMITACIONES DEL RASTREO

La ubicación puede retrasarse, ser imprecisa o dejar de actualizarse por falta de señal GPS, internet, batería, permisos del teléfono, fallas del dispositivo, mantenimiento o causas ajenas al control del prestador. No se garantiza precisión absoluta ni funcionamiento ininterrumpido. La última ubicación mostrada puede no ser la actual.

QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTE

EL CLIENTE, o el transportista legalmente responsable, conserva las obligaciones relacionadas con conductores, vehículos, permisos, seguros, rutas, ascenso y descenso de alumnos, supervisión y seguridad física de los pasajeros. RastreaBus no opera vehículos ni sustituye los protocolos escolares de seguridad.

SEXTA. ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

RastreaBus es una herramienta informativa, no un servicio de emergencia, rescate ni prevención garantizada de accidentes. Ante incidentes, EL CLIENTE activará sus protocolos y contactará a las autoridades competentes. La ubicación de una unidad no acredita por sí misma la presencia de un alumno a bordo.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE proporcionará información correcta, actualizará usuarios y rutas, protegerá credenciales y retirará accesos cuando corresponda. Procurará que los conductores utilicen correctamente la aplicación, sin manipular el teléfono mientras conducen, y mantendrá medios alternativos de comunicación con las familias.

OCTAVA. DATOS PERSONALES Y MENORES

EL CLIENTE informará a alumnos, familias y conductores sobre el tratamiento de sus datos y obtendrá las autorizaciones legalmente necesarias. EL PRESTADOR protegerá la información que trate por cuenta de EL CLIENTE y la utilizará para prestar el servicio. LAS PARTES definirán los procedimientos de acceso, conservación y eliminación de datos conforme a la ley aplicable.

NOVENA. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

EL PRESTADOR atenderá incidencias por los medios y horarios acordados y podrá realizar actualizaciones y mantenimiento. Salvo acuerdo escrito, no se incluye monitoreo humano ni soporte permanente las 24 horas.

DÉCIMA. PAGOS Y VIGENCIA

EL CLIENTE pagará la cuota contratada y los cargos adicionales por cada chofer y cada padre, madre o tutor dado de alta, conforme a las tarifas, periodicidad y fechas indicadas en las Condiciones Comerciales. La cantidad de usuarios podrá aumentar durante la vigencia y la facturación se ajustará a las altas autorizadas. El impago podrá motivar suspensión previa notificación y oportunidad razonable de regularización, salvo causas justificadas de seguridad o mandato legal.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIONES

EL PRESTADOR no responde por hechos atribuibles exclusivamente a la operación del transporte, información errónea proporcionada por EL CLIENTE o fallas externas no imputables. Estas exclusiones no eliminan responsabilidades por incumplimiento, dolo, negligencia u otros supuestos que legalmente no puedan excluirse. Cada parte responderá por los daños legalmente atribuibles.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN

Cualquiera de LAS PARTES podrá terminar el contrato mediante aviso escrito con la anticipación pactada. Al finalizar se desactivarán los accesos y se atenderán las obligaciones pendientes, incluidas las relacionadas con datos personales.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN

Este contrato se regirá por las leyes aplicables en México. LAS PARTES procurarán resolver de buena fe sus diferencias y, de ser necesario, acudirán a las autoridades legalmente competentes.

CONDICIONES COMERCIALES

Plan o servicio contratado: _____

Cuota de instalación (si aplica): $ _____

Cuota base periódica: $ _____

Tarifa adicional por cada chofer: $ _____

Tarifa adicional por cada padre, madre o tutor: $ _____

Periodicidad de los cargos por usuario: _____

Criterio de cobro y bajas (prorrateo, corte, etc.): _____

Periodicidad de pago: _____

Fecha de inicio: _____

Duración del contrato: _____

Aviso previo para terminar: _____

Horario y contacto de soporte: _____

Unidades y usuarios: Sin límite numérico preestablecido. Las altas de choferes y padres, madres o tutores generan cargos conforme a la cláusula segunda y las tarifas pactadas.

ACEPTACIÓN Y FIRMAS

LAS PARTES declaran haber leído el contrato, conocer las limitaciones del rastreo y aceptar sus condiciones.

EL PRESTADOR	**EL CLIENTE**
_____	_____
Nombre completo y firma	Nombre completo y firma
Fecha: _____	Fecha: _____